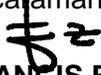


Paso las diligencias al Despacho de la señora Juez, informando que se arrimó memorial del 22 último proveniente de la Policía Nacional en el cual ponen a disposición el parqueadero donde se encuentra el vehículo objeto de la medida cautelar practicada. Sírvase proveer. Bucaramanga, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024).


FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO: 128-I

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se observa que fueron emitidos los oficios respectivos en los que, se comunica el levantamiento de medidas cautelares por el pago total de la obligación, por lo que se dispone que por secretaria se libre comunicación con destino al PARQUEADERO SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ, para que proceda a la entrega del Automóvil de placas: DUT 837, línea: Sandero Expresión, Marca: Renault, Modelo: 2018, Motor: A812Q012389, Chasis: 9FB5SREB4JM763833 y autorizar a la señora INGRIT PAOLA NIÑO E, C.C. 1.095.941.794 para el retiro de la misma

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(firma electrónica)

LENIX YADIRA PLATA LIEVANO

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. BUCARAMANGA, 29 DE ENERO DE 2024
LA SECRETARIA


FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Firmado Por:

Lenix Yadira Plata Lievano

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 003

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **909ce31c7a77ab8d1dfd9f8a64ef803f043cefe946e1709f8417f2c76d995a0c**

Documento generado en 26/01/2024 04:17:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>